

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021– 0144 00

Previo a decidir lo pertinente en relación con la solicitud formulada por la apoderada de la parte actora deberá acreditarse la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de la presente acción.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 103 del 05 de agosto de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6be43c989c09e993217028b01ab3b8092e11d5c3452a24ad1a65edf7a3289951**

Documento generado en 04/08/2021 07:09:48 AM